

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 de octubre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 351-SRT-2.021.

EXPTES. Nº 20.279/21.-

VISTO:

La nota de fecha 01 de octubre de 2021, presentada por la Lic. Adriana Marta Quispe, Lic. Estela Ríos y Lic. Sergio Escalante, Comisión Práctica Pre profesional Específica y la Lic. Josefa Ceballos, Coordinadora de la Carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de Salta Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita los insumos y recursos relacionados a equipos de protección personal para estudiantes y docentes que realizaron los trabajos de simulación en gabinetes y las prácticas profesionales específicas relacionadas a las asignaturas Enfermería Ginecológica, Enfermería Pediátrica, Adulto y Anciano II, Base del Cuidado Enfermero II, que se llevaron a cabo en el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal.

Que los docentes y alumnos de las Asignaturas mencionadas, realizaron Practicas Pre profesionales Especificas (PPE) en el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, durante los meses de junio y julio de 2021.

Que para la compra de los insumos solicitados se solicitó presupuestos a las firmas: "FARMACIA LEÓN", "FARMACIA ALQUIMIA", "FARMACIA AVENIDA" y "R&B LIMPIEZA" de Roberto Darío Sandoval, todas de la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 10, el Director General de Administración, Sr Jorge D. Sardinas, el Secretario de Sede, Prof. Adrián B. Ortega y la Lic. Josefa Ceballos, Docente de la Carrera Enfermería Universitaria, aconsejan aceptar las ofertas de las firmas "FARMACIA ALQUIMIA" y "R&B LIMPIEZA" de Roberto Darío Sandoval, conforme a los distintos ítems presupuestados.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 05 de octubre de 2.021, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 63.780,00), por la compra de insumos relacionados a equipos de protección personal para Docentes y Alumnos de las Asignaturas: Enfermería Ginecológica, Enfermería Pediátrica, Adulto y Anciano II, Base del Cuidado Enfermero II, que se llevaron a cabo en el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, durante los meses de junio y julio de 2021.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 351-SRT-2.021.


EXPTES. Nº 20.279/21.-

...///


ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 63.780,00), a la Partida: 2.9.5 Útiles Menores Médico/farmacéuticos, del presupuesto para practicas curriculares de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a